

Río Gallegos, 27 de septiembre de 2021.-

**VISTO:**

El Expediente N° 73.412/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Disposición N° 499/2021, Artículo 3° se designaron a las docentes Mg. Sabrina Loreley BILLONI, en carácter de Titular y a la Mg. Teresa Susana PITTALUGA, en carácter de suplente, como representantes de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, ante el ente de Manejo Mixto y Participativo del Sistema de Reservas Naturales Urbanas, a partir del 12 de agosto de 2021 y hasta que sean requeridos sus servicios;

QUE por nota N° 693/21 el Sr. Decano solicita la modificación parcial del Artículo 3° de la Disposición 499/2021, en el que deberá constar "Designar a la Mg. Sabrina Loreley BILLONI, CUIL N° 27-28859230-1, como representante de la Unidad Académica Río Gallegos de la universidad Nacional de la Patagonia Austral, ante el ente de Manejo Mixto y Participativo del Sistema de Reservas Naturales Urbanas" en función de lo informado por la Mg. BILLONI;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

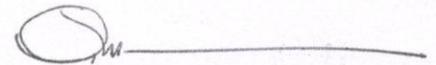
**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 3° de la Disposición N° 499/2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la docente Mg. Sabrina Loreley BILLONI, CUIL N° 27-28859230-1, como representante de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral ante el ente de Manejo Mixto y Participativo del Sistema de Reservas Naturales Urbanas, a partir del 12 de agosto de 2021 y hasta que sean requeridos sus servicios.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Decanato, notificar a las involucradas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG